PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Elaborado por:	Revisador por:	Aprobado por:
SOFIA SOLIS SALAZAR SSOMAC - LIMA	YOHNE URBANO INGA GERENTE DE OPERACIONES	CARMEN G. RIVERO PAUCAR GERENTE GENERAL
Fecha: 05.05.2020	**Fecha:** 06.05.2020	**Fecha:**08.05.2020

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

INDICE:

I. DATOS DE LA EMPRESA: 4
II. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO 4
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES 4
IV. INTRODUCCIÓN 5
V. OBJETIVOS 5
5.1. OBJETIVO GENERAL 5
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 5
VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÒN A COVID-19 (POR PUESTO DE TRABAJO) 6
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÒN DEL COVID-19 6
VII.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO 6
VII.2 Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo 9
VII.3 Lavado y desinfección de manos obligatorio 9
VII.4 Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 10
VII.5 Medidas preventivas colectivas 10
VII.6 Medidas de protección personal 13
VII.7 Vigilancia permanente de comorbilidades y medidas de salud mental relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19 13
VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 14
VIII.1 Proceso para el regreso al trabajo 14
VIII.2. Proceso para la reincorporación al trabajo 15
VIII.3 Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo 15
VIII.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 16
IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 16
IX.1 Gerencia General 16
IX.2 Gerencia de Operaciones 16
IX.3 Ing. De Seguridad 17
IX.4 Jefe de Topógrafos: 17
IX.5 Encargo de Administración. 17
IX.6 Trabajadores: 18
X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 18
XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
XII. ANEXOS 21
Anexo 1: NOMINA DE TRABAJDORES POR RIESGO 22
Anexo 2: Instructivo para el uso de pruebas rápidas para COVID-19 (serológicas) (IGG/IGM). 23
Anexo 3: Ficha de Sintomatología COVID-19 24

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 4: Ficha de Investigación Clínico-Epidemiológico COVID-19 25

Anexo 5: Equipo de Protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID- 19. 27

Anexo 6: Lavado de manos 28

Anexo 7: Desinfección de manos 29

Anexo 8: Reglas de SSO y convivencia en Alojamientos ene Unidades Mineras y/o Proyectos para prevenir propagación COVID-19 30

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

I. DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL: UR Topografía Geodesia E.I.R.L.
RUC: 20536212958
TIPO DE EMPRESA: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
CONDICIÓN: Activo
ACTIVIDAD COMERCIAL: Servicio de Topografía Superficial y Subterránea.

DATOS DEL REPRESENTANTE
NOMBRE: Carmen Rivero Paucar
DNI: 09882069
CARGO: Gerente General
INSCRIPCIÓN: Asiento A00001 partida electrónica N° 12484127.
CORREO ELECTRÓNICO: urtopografia@gmail.com
NÚMERO CEL.: 942975505

II. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO

La empresa UR TOPOGRAFIA GEODESIA E.I.R.L. en adelante "UR TOPGRAFIA" presta servicios de Topografía en la "Unidad Minera San Rafael" se encuentra ubicado en el departamento de Puno, provincia de Melgar y distrito de Antauta, a 4500 msnm; sus operaciones se enfocan a la producción de concentrado de estaño.

La fuerza laboral de la empresa URTOPOGRAFIA está conformada por 22 trabajadores de los cuales 18 laboran en el área de operaciones en la unidad San Rafael de la empresa Minsur y 4 en oficina Lima en las áreas administrativas y gerenciales.

Tabla Nº 01 Fuerza laboral de la empresa URTOPOGRAFIA

Fuerza laboral	Cantidad
Total de trabajadores en oficina Lima	5
Total de trabajadores en Unidad San Rafael	20
Total fuerza laboral	25

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Dentro de los profesionales con los que cuenta la empresa, para velar la seguridad y salud de los trabajadores:

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Tabla Nº 02 Nómina de Personal de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nombre y Apellido	Profesión	Grado	Especialización	Formación en SST
Sofía Solís Salazar	Ingeniero Industrial	Ingeniero	Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo
Iván Grados Uribe	Técnico	Técnico	Seguridad Minera	Seguridad Minera

IV. INTRODUCCIÓN

En base al contexto internacional de pandemia que se vive hasta la fecha, y en pro de resguardar la seguridad y salud de nuestros colaboradores se elabora el presente **"Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19".**

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

Con las medidas adaptadas a nuestro contexto interno y debidamente supervisadas por personal competente.

El cual será de alcance para todo nuestro personal, proveedores, contratistas y visitantes en caso sea necesario.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19 (COVID-19).

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

5.2.1. Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
5.2.2. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

5.2.3. Capacitar y sensibilizar a todo el personal con referencia al COVID-19.

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÒN A COVID-19 (POR PUESTO DE TRABAJO)

UR TOPOGRAFÌA, ha realizado la evaluación por nivel de riesgo a exposición a COVID-19 por puestos de trabajo de la población laboral compuesta por 4 trabajadores en oficina Lima y 18 trabajadores en la unidad San Rafael, se ha elaborado la tabla denominada nómina de trabajadores por riesgos de exposición COVID19 la cual puede ser verificada en el **Anexo 01**.

Tabla Nº 03 Número de Trabajadores por el Nivel de Riesgo COVID-19

Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19	Nº de Trabajadores Adm. Lima	Nº de Trabajadores UM. San Rafael
Bajo	5	0
Medio	2	18
Alto	0	0
Muy alto	0	0
Total	**7**	**18**

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÒN DEL COVID-19

En UR TOPOGRAFIA, se ha definido los siguientes procedimientos, los cuales son de carácter obligatorio su implementación.

VII.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Cada trabajador de UR TOPOGRAFIA debe asegurar y desarrollar la limpieza y desinfección de sus objetos, vehículos, infraestructuras, herramientas y superficies, a fin de mitigar y controlar el riesgo de propagación del COVID-19 en nuestras instalaciones, vehículos y alojamientos, se define cómo realizar la limpieza, el material a usar, la frecuencia de limpieza y desinfección en ambientes tales como: oficinas, comedores, vestuarios, baños, alojamiento, entre otros. Además, se han definido las responsabilidades de las áreas de Seguridad y Salud, Operativas y administración, así como proveedores de servicios de alimentación.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Tabla Nº 04 Limpieza y desinfección y fumigación para prevenir el COVID-19

AMBIENTES/EQUIPO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	(DESINFECCIÓN POR FUMIGACIÓN)
Oficinas	Diario	
Ambientes de trabajo	Diario	
Mobiliario	Diario	
Herramientas	Diario	
Útiles de escritorio	Diario	
Vehículos livianos	Diario (antes de cada trasladar al personal)	Quincenal
Áreas críticas (campamento)	Diario	Quincenal

a) Procedimiento:

Para la limpieza y desinfección en oficinas

- El personal de limpieza debe usar el equipo de protección básico definido para su área de trabajo (como, por ejemplo: mascarilla comunitaria y guantes de látex), solo en caso de que se presente un caso sospechoso de COVID-19 en la Unidad Minera, el personal de limpieza deberá usar un respirador KN95 para realizar las siguientes acciones:
- Realizar limpieza los pisos u otras superficies paredes, mesas, manijas de puertas, ventanas, etc., antes de desinfectar. Esta limpieza será en húmedo, utilizando paños, trapeadores, mopas, etc., se puede utilizar productos detergentes para remoción de materia orgánica, los mismos que deben contar con el registro, autorización o notificación sanitarias obligatoria según corresponda.
- No sacudir las superficies ni barrer con escobas.
- Después de limpiar en húmedo se procederá a desinfectar. Para la desinfección debe utilizarse productos que cuenten con autorización sanitaria de la DIGESA, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio o un amonio cuaternario de quinta generación (DMQ), debiendo verificar las fechas de vencimiento que se encuentren vigentes.
- El personal de limpieza debe cumplir las especificaciones de uso del producto desinfectante y el tiempo de acción que establece el fabricante en el rotulado del producto.
- Culminado el proceso de limpieza y desinfección se deberá lavar las manos con agua y jabón.

Limpieza y Desinfección de Mesas y Estantes Fijos

- Eliminar todo residuo sólido con la ayuda de un paño absorbente humedecido en agua potable. Los restos sólidos se eliminan en el tacho de desechos.
- Frotar con una esponja verde humedecida en solución detergente a temperatura ambiente comenzando por la parte superior, luego el revés y terminando por las patas.
- Enjuagar con agua corriente hasta eliminar todo residuo de solución detergente a temperatura ambiente.
- Realiza una inspección visual para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. De ser necesario se realiza un nuevo lavado hasta que la superficie quede completamente limpia.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Aplicar la solución desinfectante, de acuerdo con la especificación del desinfectante, sobre toda la superficie de manera homogénea, mediante un paño absorbente limpio y se deja reposar mínimo 10 minutos. Enjuague las superficies con agua potable (sólo si van a ser utilizados antes de las 5 horas de haber sido aplicado).
- Secar el exceso de desinfectante con paños absorbentes limpios.

Para la limpieza, desinfección y reducción del riesgo de propagación del COVID-19 en campamentos y/o componentes auxiliares y alojamientos

a) Para el personal de limpieza

El personal de limpieza debe usar el equipo de protección básico definido para su área de trabajo (como, por ejemplo: mascarilla comunitaria, overol, guantes de látex), solo en caso se deba limpiar un ambiente de casos sospechosos, confirmados o Contactos COVID-19, el personal de limpieza deberá usar KN95 y ropa de trabajo contra sustancias químicas nivel 5, para realizar las siguientes acciones:

- Antes de desinfectar una superficie del campamento y alojamiento se debe limpiar. La limpieza de pisos, paredes, ventanas, manijas de las puertas se debe realizar en húmedo usando mopas, trapeadores, franelas.
- Está prohibido sacudir, barrer, para evitar la generación de polvo.
- Luego de la limpieza remoción de la materia orgánica (suciedad) se procederá a desinfectar, se deberá cambiar el agua de los baldes que se utilice para limpiar.
- Para la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) o DMQ en la concentración que indique el fabricante en el rotulado del producto. También se utilizará detergentes y desinfectantes que cuenten con registro sanitario, autorización o notificación sanitarias obligatoria según corresponda.
- Las superficies de mesas, sillas y otros muebles deben ser limpiados con un paño húmedo y luego desinfectado, con otra franela no usar la que utilizó para limpiar.
- Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa que deben tener bolsa.
- El personal responsable de la recolección de los residuos retirará la bolsa amarrándola, no debe vaciar los residuos en otra bolsa.

b) Para el personal de lavandería

El personal de lavandería debe usar el equipo de protección básico definido para su área de trabajo (como, por ejemplo: mascarilla comunitaria, mameluco, guantes de látex), solo en caso se deba retirar, trasladar y lavar ropa de un ambiente de casos sospechosos, confirmados o contactos COVID-19, el personal de lavandería deberá usar respirador KN95 y ropa de trabajo contra sustancias químicas nivel 5, para realizar las siguientes acciones:

- Todo caso sospechoso, confirmado o contacto COVID-19 debe usar bolsas rojas para colocar la ropa sucia, amarrarla y posteriormente lavarla con agua caliente (60° a más) o con solución de agua con lejía.
- Está prohibido sacudir la ropa para evitar la generación de polvo.
- El tamaño y número de bolsas debe ser adecuado a la cantidad prevista de ropa que se generará.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Para el proceso de lavado de ropa del personal sospechoso, confirmado o contacto COVID-19, será diferenciado del resto de ropa y se debe realizar un proceso químico y un proceso térmico:
  Térmico: Detergente, agua a alta temperatura > 70ºC x 10 minutos.
  Químico: Detergente, agua a baja temperatura < 70ºC, más desinfectante.
- Posterior a su lavado, la ropa será tratada como el resto de ropa.

VII.2 Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo

- La ficha **FG.UR-SGI-082 sintomatología de COVID-19** deberá ser llenado por todos los trabajadores previa movilización y desmovilización de acuerdo con el **anexo 3**., en oficina Lima esto será revisado por el área de administración en las unidades mineras y/o proyectos se debe seguir los lineamientos del cliente.
- Todo trabajador que sea considerado con factor de riesgo para complicación por COVID-19 deberá recibir una notificación por escrito de que deberá permanecer fuera del centro laboral mientras dure la emergencia sanitaria.
- Las fichas de sintomatologías COVID-19 serán revisadas por el personal de salud del cliente en la unidad Minera previo a la movilización y desmovilización del personal, en caso de identificar síntomas o condiciones de riesgo para complicación al COVID-19 o por sospechas por COVID-19 o dar positivo en la prueba rápida (serológica) para detección de COVID-19 o prueba molecular, el trabajador no podrá movilizarse a la unidad minera o desmovilizarse en los buses de transporte de personal.

VII.3 Lavado y desinfección de manos obligatorio

- Se han emitido instructivos, y se ha instalado afiches y señalización referente a la obligatoriedad del lavado y desinfección de manos reforzando el uso de agua y jabón (mínimo de 20 segundos), así como el uso de alcohol en gel desinfectante.
- En las instalaciones de la Unidad Minera (comedores, campamentos y vestuarios, entre otros) se cuenta servicios higiénicos donde se tiene lavatorio de manos y jabón. Se ha publicado el paso a paso para el correcto lavado de manos en la parte superior de cada punto de lavado.
- Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del comedor bajo la metodología indicada en los afiches. Lavarse las manos con agua y jabón o usando un gel desinfectante a base de alcohol que elimine el virus que pueda haber en sus manos (**Ver Anexo 6 y 7**).
- Así mismo, todo trabajador deberá lavarse las manos antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio.
- En ambientes comunes se ha implementado dispensadores de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol.
- En ausencia de agua y jabón disponibles, se usará un desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol (**Ver anexo 07**).
- Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un papel desechable, y tire el papel inmediatamente en el contenedor de residuos.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Cada líder de área será el responsable de solicitar el alcohol gel a logística en la cantidad suficiente para la instalación al ingreso del área de trabajo.

VII.4 Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- Todo(a) trabajador(a) una vez que ingresa a la empresa deberá recibir una capacitación sobre los principales aspectos preventivos en relación con COVID-19, así como los principales lineamientos del plan y los protocolos con relación a COVID-19 y el cumplimiento de estos. Proveer a los/las trabajadores/as de información general sobre los cuidados que se debe tener sobre el COVID-19, por diferentes medios, incluyendo carteles en lugares visibles, de igual manera, deben facilitarse de medios para responder las inquietudes de los/las trabajadoras respecto al COVID-19.
- Difundir la importancia del lavado de manos e higiene respiratoria y distanciamiento social.
- Realizar continuas campañas de comunicación incidiendo especialmente en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Difundir que el uso de mascarillas comunitarias es obligatorio durante la jornada laboral.
- Educar permanentemente en medidas preventiva, para evitar el contagio por COVID-19 dentro el centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Toda charla informativa efectuada debe ser registrada y documentada.
- Las capacitaciones deberán realizarse siguiendo lo establecido en nuestros protocolos (aforo reducido, distancia social mínima, grupos de máximo 10 personas, entre otros). Asimismo, los trabajadores recibirán un folleto con un resumen de todas las acciones y medidas preventivas en relación con COVID-19 y deberán firmar un registro de dicha capacitación.
- El material de capacitación será sobre los aspectos más importantes para la prevención (higiene de manos, higiene respiratoria, distancia social mínima, uso de mascarilla, entre otros) y el control de infecciones respiratorias, así como para la identificación de síntomas respiratorios y qué debe hacer en esos casos y el uso correcto de equipos de protección personal (EPPs). Se deberá hacer la actualización de esta información mediante comunicados internos, momentos de seguridad, afiches, entre otros.
    - ✓ Se deberá establecer los lineamientos básicos para desarrollar las siguientes campañas: o Campaña de distancia social mínima
    - ✓ Campaña de uso de mascarilla comunitaria
    - ✓ Campaña de higiene de manos
- Las capacitaciones deberán incluir el envío de material informativo de manera periódica, incluyendo nuevos conocimientos sobre COVID-19, así como nuevas disposiciones legales y recomendaciones del Ministerio de Salud y del Gobierno a todo el personal.

VII.5 Medidas preventivas colectivas

Se han establecido los siguientes lineamientos a fin de prevenir el contagio y propagación de COVID-19 en los ambientes comunes tales como comedores, buses, vestuarios, baños, hospedajes, oficinas, entre otros. En los cuales se han establecido aforos máximos y mantenimiento de la distancia social de 1.5 m., al trasladarse hacia la oficina o comedores (en las unidades mineras/ proyectos) no usar los buses que exceden su capacidad de

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

pasajeros del 50% y el uso de mascarillas es obligatoria en todos los ambientes comunes, exceptuándose solamente durante el consumo de alimentos en los cuales se debe evitar conversaciones. Se han prohibido el desarrollo de actividades masivas.

Ventilación

- Para ambientes cerrados se realizará la verificación de los sistemas de ventilación, extracción de aire u otros. Se deberá dejar las ventanas abiertas del campamento o alojamiento para ventilar las habitaciones cuando el personal no se encuentre en ella.
- Para las camionetas contar con una adecuada ventilación durante el transporte del personal, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, entre otras.

Protección respiratoria

- El uso de mascarilla es obligatorio durante la jornada de trabajo, transito dentro de las instalaciones de la oficina Lima y Unidades Mineras y/o proyectos, campamento, instalaciones de los clientes, transporte interno y externo. La excepción del uso de la mascarilla solo se podrá permitir ante el uso de su equipo de protección para realización de sus labores (respiradores para ingreso a mina).
- El cambio de las mascarillas debe realizarse cuando esté húmeda, rota, con sudor, u otras situaciones que lo ameriten según el riesgo de la actividad.
- Información acerca del uso correcto, almacenamiento y eliminación de la mascarilla deberá difundirse a los trabajadores.
- La eliminación de los EPP debe realizarse como residuos biocontaminados (contenedor rojo con rótulos de biocontaminados), la disposición al punto de acopio temporal debe hacerse usando una bolsa de color rojo y en las Unidades Mineras y/o proyectos de acuerdo a los lineamientos de los clientes.
- Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a covid-19 serán asignados según el nivel de riesgo descrito en el anexo 5

Distanciamiento Social

- La distancia social obligatorio es de 1.5m como mínimo entre los trabajadores en todo momento y en todo lugar.
- Para circunstancias por las que la naturaleza del trabajo requiera excepcionalmente un acercamiento a una distancia menor a 1.5m entre los trabajadores, se tomarán medidas de seguridad adicionales de acuerdo con la evaluación del riesgo.
- Las reuniones virtuales deben priorizarse, en caso se deba realizar excepcionalmente de forma presencial, se debe garantizar el distanciamiento social de 1.5m entre los asistentes y el uso obligatorio de la mascarilla.
- Los conductores de unidades de transporte en las Unidades Mineras/ proyectos deben seguir los lineamientos de los clientes.
- Para la limpieza y desinfección de calzados implementar sistemas sanitizantes (pediluvios). Estos contendrán solución de hipoclorito al 0.1%, donde el trabajador sumergirá las suelas de sus zapatos por 1 minuto.
- En las habitaciones de descanso de personal se considerará una separación entre camas de 1.5mts. mínimo.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Se utilizará un sistema de asistencia visualizada.
- El personal debe comunicar a su supervisor inmediato si tuviera alguna sintomatología, a la vez éste comunicará a las líneas 113 MINSA y 117 ESSALUD para el descarte y seguimiento, en la Unidad Mineras y/o proyectos deben seguir los lineamientos.
- Efectuar la vigilancia a otros factores de riesgo como son los ergonómicos y psicosocial, u otros como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, de ser necesario, las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Transporte terrestre.

- Si el traslado es con vehículo propio hacer la desinfección previa y posterior del vehículo de transporte utilizado.
- Aforo máximo: 50% de la capacidad.
- Los pasajeros deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia social mínima de 1.5 m el uno del otro.
- Procurar contar con una adecuada ventilación en la unidad de transporte durante el traslado, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas.
- Proporcionar alcohol en gel antes de subir y bajar de la unidad de transporte.
- Uso obligatorio de mascarilla durante todo el viaje por parte de todos los pasajeros.
- Los choferes deben permanecer en sus unidades o dentro de la zona segura.
- Debe realizarse una breve charla informativa sobre medidas de prevención respecto del COVID-19.
- Sí el traslado es de ruta largas y con empresas de transporte, asegurarse que cumplan con el protocolo del sector que corresponde de acuerdo a las medas sanitarias emitida por el MINSA.

Transporte aéreo.

- El servicio de transporte aéreo deberá incluir los siguientes alcances.
- Desinfección previa y posterior del medido de transporte utilizado.
- Aforo máximo: 50% de la capacidad.
- El personal deberá evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia social mínima de 1.5 mts. el uno del otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.
- Debe asegurarse que haya una adecuada separación entre los pasajeros (distancia social mínima de 1.5m).
- Usar alcohol en gel antes de subir y bajar de la unidad de transporte.
- Uso de mascarilla durante todo el viaje.

Campamentos internos y alojamiento externo.

- Establecer la cantidad o el aforo de trabajadores en campamentos conforme a las medidas dispuestas por la autoridad nacional de salud, respetando los márgenes de distanciamiento. Se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5mts. mínimo.
- Se debe señalizar el aforo máximo permitido en los campamentos, habitaciones y espacios de uso común.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Disponer de personal e implementos para la desinfección y aseo periódico de las instalaciones.
- Los alojamientos externos deberán ser autorizados por la Gerencia General y Gerencia de Operaciones, previa verificación de los protocolos de higiene y salud establecidos.
- El tránsito de personas en los campamentos internos y alojamientos externos está restringido. Solo podrá transitar utilizando mascarilla.
- Se deberá contar con reglas de conducta establecidas para los usuarios de los campamentos internos y alojamientos externos.

VII.6 Medidas de protección personal

Se han definido medidas y equipos de protección personal para los trabajadores de acuerdo a puestos de mayor exposición al COVID19.:

- **EPP para puestos con riesgo Bajo de Exposición COVID-19:**
  Mascarilla mínima de uso comunitario. Así mismo durante las tareas laborales dicho personal usará la ropa de trabajo y los EPP requeridos de acuerdo con el riesgo de las tareas realizadas.
- **EPP para puestos con riesgo Medio de Exposición COVID-19:**
  Mascarilla quirúrgica. Así mismo durante las tareas laborales dicho personal usará la ropa de trabajo y los EPP requeridos de acuerdo con el riesgo de las tareas realizadas.
- **EPP para puestos con riesgo Alto de Exposición COVID-19:**
  Respirador N95, gafas de protección, guantes para protección biológica, trajes para protección biológica.
- **EPP para puestos con riesgo Muy Alto de Exposición COVID-19:**
  Respirador N95, gafas de protección, guantes para protección biológica, trajes para protección biológica, careta facial, y bota para protección bilógica.

- Durante la permanencia en el centro de labor oficina Lima e instalaciones del cliente todos los trabajadores deberán utilizar de manera permanente una mascarilla comunitaria mínimo y otras EPPs de acuerdo con la tarea o exposición al riesgo del COVID-19 teniendo como referencia el anexo 5 (Equipo de Protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19).
- Se deberá asegurar la disponibilidad de EPPs y se determinaran medidas para su uso correcto, almacenamiento y eliminación.
- El uso, cambio o desecho de los EPP debe ser gestionado por cada área de trabajo, como residuo biocontaminado. La eliminación de los EPPs debe realizarse como residuos biocomntaminadaos.
- El cambio de las mascarillas comunitarias mínima se realizará en caso de deterioro, este humedecida, rotas, con sudor u otras condiciones que lo ameriten.

VII.7 Vigilancia permanente de comorbilidades y medidas de salud mental relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Se hará una revisión del historial médico de cada uno de los trabajadores a fin de identificar a aquellos trabajadores con factor de riesgo para complicación por COVID-19 o comorbilidades de acuerdo a las disposiciones de salud tales como:
  - ✓ Personas mayores de 65 años de edad.
  - ✓ Hipertensión arterial no controlada.
  - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves.
  - ✓ Cáncer.
  - ✓ Diabetes mellitus.
  - ✓ Asma moderada o grave.
  - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más.
  - ✓ Enfermedad pulmonar crónica
  - ✓ Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
  - ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
  - ✓ Otros que el médico ocupacional determine.

- El personal con estas comorbilidades no podrá trabajar presencialmente ya que es considerado como grupo de riesgo para complicación por COVID-19, este personal será notificado por escrito a fin de que permanezca en cuarentena domiciliaria hasta que culmine la emergencia sanitaria según lo establezca la normativa correspondiente.
- Se implementará un programa orientado a reducir el riesgo de personas con IMC mayor de 30, promoviendo medidas tales como: control de peso, alimentación saludable, actividad física, entre otras, orientadas a reducir el riesgo a la salud y mitigar el riesgo para COVID-19.

  Las medidas de salud mental para la conservación de un adecuado clima laboral sobre todo en las Unidades Mineras y/o proyectos y en el contexto del COVID-19 son los siguientes:
- Coordinar con el cliente para que su personal de salud brinde:
- Asistencia psicológica a nuestro. personal.
- Participar en campaña de sensibilización en salud mental y prevención de fatiga y somnolencia.
- Promover acciones para prevenir diferentes formas de estigmatización o discriminación de cualquier índole.
- Desarrollar pausas activas respetando la distancia social.

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

En la UR TOPOGRAFIA, se han definido los siguientes procedimientos, los cuales son de carácter obligatorio su implementación

VIII.1 Proceso para el regreso al trabajo

Revisión del historial de Evaluación de salud ocupacional del trabajador para verificar la condición de salud previo al regreso.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Para el personal de oficina Lima (trabajos administrativos) se implementará el trabajo remoto hasta que finalice la cuarentena y o emergencia sanitaria decreta por el gobierno nacional.

Una vez finalizada la emergencia sanitaria y declarada la reincorporación al centro de trabajo (oficina) deberán llenar la ficha FG.UR-SGI-082 sintomatología de COVID-19**,** si hubiera alguna observación se deberá informar al centro de salud cercano del MINSA o línea 113, caso contrario a ESSALUD o línea 117 para un descarte y seguir los lineamientos establecidos por el MINSA.

Los técnicos de servicio en Unidades Mineras y/o proyectos se acogerán a sus Protocolos de los clientes para regreso a sus unidades operativas.

Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto COVID – 19

- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 que sea identificado en la empresa se considera como caso sospechoso y se realizará:
- Llenado de la Ficha FG.UR-SGI-082 Sintomatología de COVID-19 (**ver Anexo 3**)
- Llenado de la Ficha FG.UR-SGI-084 de Investigación Clínico-Epidemiológica COVID-19 (**ver Anexo 4**).
- Identificación de contactos directos en el centro de trabajo, que cumplan con los criterios establecidos en normativa MINSA.
- Identificación de contactos en el domicilio.
- Comunicación a la autoridad de salud de la jurisdicción correspondiente.
- El área de seguridad y salud deberá hacer una evaluación de riesgo para aquellas personas con certificado de discapacidad emitido por CONADIS donde se determinará su reincorporación a las actividades en la empresa.

La vigilancia de la salud de los trabajadores incluye al personal que se encuentra en oficina Lima o Unidades Mineras y/o proyectos.

VIII.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

La reincorporación al trabajo de personal será con alta médica por COVID-19 del establecimiento de salud del MINSA o ESSALUD y debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su incorporación al trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla quirúrgica descartable y caretas durante su jornada laboral, además será evaluado y monitoreado por un periodo de 14 días calendario y se le asignará una instalación independiente.

En caso de las Unidades Mineras y/o Proyectos se debe seguir los lineamientos definidos por los mismos.

VIII.3 Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo

- Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo. El responsable de área de trabajo, según corresponda, deberá realizar la actualización de los procedimientos de trabajo seguro (PETS, PETAR, IPERC Línea Base, IPERC Continuo), incluyendo las medidas de prevención frente al COVID-19.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Los responsables de cada área de trabajo deberán dirigir la identificación de los peligros, evaluación de riesgos con especial atención los riesgos asociados con COVID-19, y proponer los controles y asegurar cumplimiento para garantizar cero casos de COVID-19.
- El responsable de área deberá realizar la difusión o reforzamiento de los procedimientos de trabajo seguro y de salud correspondientes a las actividades que realizará el trabajador, asegurando que las medidas sobre prevención COVID-19 sean debidamente implementadas.
- El área de seguridad y salud realizarán inspecciones inopinadas para asegurar cumplimiento de las actividades de actualización y difusión de los procedimientos de trabajo seguro considerando las medidas sobre prevención COVID19.

VIII.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Se considerará como trabajador con factores de riesgo para complicaciones COVID-19:

- ✓ Personas mayores de 65 años de edad.
- ✓ Hipertensión arterial no controlada.
- ✓ Enfermedades cardiovasculares graves.
- ✓ Cáncer.
- ✓ Diabetes mellitus.
- ✓ Asma moderada o grave.
- ✓ Obesidad con IMC de 40 a más.
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica
- ✓ Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- ✓ Otros que el médico ocupacional determine.

Los trabajadores, que reúnan una o más de las condicionas listadas en el párrafo anterior o aquellos trabajadores que a criterio del médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo de los clientes determinen, mantendrán la cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto Supremo N°008-2020-SA.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

IX.1 Gerencia General

• Asegurar la implementación y autorizar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente plan.

• Liderar la difusión, ejecución y cumplimiento del presente estándar en todas áreas de UR TOPOGRAFIA.

IX.2 Gerencia de Operaciones

- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas en el presente estándar en su área de responsabilidad y liderar con el ejemplo el cumplimiento de estas.
- Verificar la implementación de los controles relacionados a la capacitación, alojamientos, alimentación, lavandería y transporte de personal, o aquellos adicionales que se requiera.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Comunicar a los trabajadores y representante de los trabajadores los aspectos clave del presente plan.

IX.3 Ing. De Seguridad

- Liderar la difusión, apoyar en implementar y hacer cumplir el presente plan en todas áreas de UR TOPOGRAFIA en las Unidades Mineras y/o Proyectos de su competencia.
- En coordinación jefatura del área de operaciones hacer los requerimientos de los equipos de protección personal, materiales e insumos necesarios para implementar el presente plan.
- Asegurar la implementación de un sistema de registro de entrega y recepción de equipos de protección personal y material de higiene por parte de los trabajadores.
- Asegurar la disponibilidad del material requerido para las campañas de prevención y control de COVID19 dando énfasis a las campañas de distancia social, higiene de manos, uso de mascarillas comunitarias.
- Prevenir el ingreso de personal con evidentes síntomas respiratorios sin haber tenido una evaluación médica previa.
- Realizar el seguimiento de su personal que por motivo de cuarentena o situación médica específica no pueda incorporarse al turno de trabajo presencial en una instalación física determinada.

IX.4 Jefe de Topógrafos:

- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas en el presente plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19en el trabajo y liderar con el ejemplo el cumplimiento de estas.
- Identificar el requerimiento de equipos de protección personal, materiales de higiene y desinfección para su personal, infraestructura y equipos bajo su responsabilidad.
- Asegurar la participación de su personal en las campañas y en las capacitaciones relacionadas al estándar COVID-19, manteniendo la distancia social mínima y los aforos establecidos.
- Asegurar la implementación en su área de responsabilidad de las campañas de prevención y control de COVID-19 reportando el nivel de cumplimiento y participación del personal bajo su cargo en las campañas de distancia social mínima, higiene de manos, uso de mascarillas comunitarias mínima.

IX.5 Encargo de Administración.

- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas en el presente estándar en su área de responsabilidad y liderar con el ejemplo el cumplimiento de estas.
- Asegurar que la implementación de los controles relacionados a la capacitación, alojamientos, alimentación, lavandería y transporte de personal, o aquellos adicionales que se requiera.
- Comunicar a los trabajadores y representante de los trabajadores los aspectos clave del presente plan.
- Notificar por escrito y telefónicamente a los trabajadores a movilizar o desmovilizar, así como las disposiciones de seguridad y salud para tener en cuenta en dicho proceso.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

- Elaborar la lista del personal que se desmovilizará y se movilizará, así como la asignación de las habitaciones correspondientes para el personal que permanecerá en la Unidad Minera.
- Asegurar que el 100% de sus colaboradores cumplan con el llenado de declaración jurada "FG.UR-SGI-082 Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo" previa al acceso a las instalaciones y que esta sea remitida al médico ocupacional de la empresa UN DÍA antes del inicio de las actividades.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal a cargo.

IX.6 Trabajadores:

- Participar en las campañas de prevención y control de COVID-19 y cumplir los comportamientos seguros relacionados a distancia social mínimo, higiene de manos, uso de mascarillas comunitarias.
- Participar en la inducción, capacitaciones, actividades de monitoreos, controles de salud, prevención y otros relacionados al presente plan.

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Tabla Nº 04 Limpieza y desinfección y fumigación para prevenir el COVID-19

N°	INSUMOS/SERVICIOS	CANT.	RESPONSABLE	COSTO
1	Alcohol gel	04	Gerencia General/Logística	192.00
2	Hipoclorito de sodio	06	Gerencia General/Logística	72.00
3	Mascarillas	360	Gerencia General/Logística	1080.00
4	Caretas de protección	02	Gerencia General/Logística	50.00
5	Jabón Liquido	06	Gerencia General/Logística	120.00
6	Traje Tybek	01	Gerencia General/Logística	45.00
7	Termómetro láser	02	Gerencia General/Logística	2000.00
8	Señalizaciones de seguridad	08	Gerencia General/Logística	150.00
9	Botella con atomizador líquido	5	Gerencia General/Logística	60.00
10	Paños	12	Gerencia General/Logística	36.00
11	Paños o trapos industriales	60	Gerencia General/Logística	30.00
12	Dispensador de alcohol en gel	04	Gerencia General/Logística	160.00
13	Sanitizantes (pediluvios)	05	Gerencia General/Logística	100.00
14	Bolsas rojas	30	Gerencia General/Logística	30.00
15	Fumigación de ambientes	02	Adminsitraciòn	200.00
16	Fumigación de vehìculos	04	Administraciòn	100.00
16	Contenedor para residuos biocontaminados	02	Gerencia General/Logística	60.00
17	Hipoclorito de sodio (lejía)	04	Gerencia General/Logística	80.00
Total:				4565.00

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DEL COMITÈ DE SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
(Reunión Extraordinaria)

Siendo el día 18 de mayo del año 2020 a horas 2:00pm. En las instalaciones de la empresa UR TOPOGRAFIA GEODESIA E.I.R.L. Av. Universitaria 4548 del distrito de los Olivos, en la provincia y departamento de Lima y acogiéndonos a la R.L. N° 1499, Cap. II dónde indica las "Medidas que facilitan las comunicaciones y gestiones propias de las relaciones individuales y colectivas de trabajo" y art. 9 dónde indica "Prorroga temporal de la vigencia del mandato de los(as) representantes de los(as) trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y siendo necesario esta reunión extraordinaria será realizada de forma presencial y virtual para cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM "Decreto Supremos que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de todas las personas a nivel nacional a consecuencia del COVID-19", Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 "R.M. N° 239-2020-MINSA" y sus modificatorias "R.M. N° 265-2020-MINSA" y "R.M. N° 283-2020-MINSA".

Agenda:

1. Aprobación del **Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.**
2. Otros.

Asistentes Presenciales:

Gimena Ramos Osorio	Presidente del CSST.
Sofia Solis Salazar	Secretaria del CSST.
Jhon Urbano Inga	Gerente de Operaciones de la Empresa (Invitado)

Asistencia Virtual:

Daniel Rosas Charcha	Representante de los Trabajadores
Jhon Escobedo Coaquira	Representante de los Trabajadores
Carmen Rivero	Gerente General de la Empresa (Invitado)
Yvan Grados Uribe	RAD en la unidad Minera San Rafael (Invitado)

Desarrollo de la agenda:

La reunión es presidida por la CPC. Gimena Ramos Osorio en su calidad de presidenta saluda a todos los que participan de esta reunión agradeciendo a Dios por permitirnos reincorporarnos a nuestros centros de labor y se les ha citado para de manera extraordinaria para aprobar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 "PL.UR-SGI-002" y de esta forma evitar el contagio en nuestros lugares de trabajo en nuestro centro de trabajo (oficina administrativa Lima y Unidades Mineras y/o Proyectos).

Pasa a indicar los puntos considerados recordándoles que se les ha enviado con anticipación dicho documento vía correo electrónico y redes sociales que puedan revisarlo, analizarlo y posteriormente aprobarlo en ésta reunión.
Le sede la palabra a la Ing. Sofia Solis en su calidad de secretaria del Comité para dar algunos alcances sobre la elaboración del presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 "PL.UR-SGI-002".

La Ing. Sofia Solis, toma la palabra agradeciendo a los presentes e informa que el presente documento se ha elaborado de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 "R.M. N° 239-2020-MINSA" y sus modificatorias "R.M. N° 265-2020-MINSA" y "R.M. N° 283-2020-MINSA".
Y que la mejora del documento se dará a medida de la aplicación de la misma y con la participación de todos los trabajadores y que cualquier sugerencia y/u observación será tomada en cuanta ya que se trata de cuidar nuestra salud y que la reactivación económica de nuestra empresa no se vea afectado con un rebrote del COVID-19 en nuestra empresa.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

La presidente del Comité pregunta a los asistentes en vista de todo lo mencionado y detallado ¿Tienen alguna duda, observación, recomendación, sugerencia del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19?

El Señor Jhon Escobedo (Representante de los Trabajadores): Indica que está claro y no tiene ninguna observación.
El Señor Daniel Rosas (Representante de los Trabajadores), indica que no hay ninguna observación y que por su parte queda aprobada.

Entonces la presidenta solicita a todos los asistentes que aprueban el documento se sirvan a levantar la mano en señal de aprobación; todos los asistentes levantan la mano.

La presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo da por **aprobada** el "**Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 "PL.UR-SGI-002"**.

Conforme a lo anterior, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo que se aprueba en este acto, podrá sufrir modificaciones, mejoras y/o cambios dependiendo de la nueva normativa y lineamentos que se aprueben por las autoridades competentes, por lo cual, los miembros del comité manifiestan desde ya su conformidad.

El Gerente de Operaciones saluda y felicita la participación del representante de los trabadores e indica que el cumplimiento de documento aprobado es muy importante para la tranquilidad y cuidado de la salud de todo nuestro personal.

La Gerente General de la empresa también hace uso de la palabra para agradecer la iniciativa de la presidente de la aplicación del medio tecnológico y permitir llevar a cabo la reunión cumpliendo con las disposiciones del gobierno para evitar el contagio con el COVID-19 y a todos los asistentes por su participación y compromiso con la empresa.

No habiendo otro punto que tratar se da por culminada la reunión a las 15:00 horas pasando a la firma de los asistentes en señal de conformidad.

XII. ANEXOS

- **Anexo 1:** Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 (por puesto de trabajo)
- **Anexo 2:** Instructivo para el uso de pruebas rápidas para COVID-19 (serológicas) (IGG/IGM).
- **Anexo 3:** Ficha de Sintomatología COVID-19
- **Anexo 4:** Ficha de Investigación Clínico-Epidemiológico COVID-19
- **Anexo 5:** Equipo de Protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID- 19.
- **Anexo 6:** Lavado de manos
- **Anexo 7:** Desinfección de manos
- **Anexo 8:** Reglas de SSO y convivencia en Alojamientos ene Unidades Mineras y/o Proyectos para prevenir propagación COVID-19

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 1: NOMINA DE TRABAJDORES POR RIESGO

1. Nivel de Riesgo en Oficinas Administrativas.

Áreas de Trabajo	Puestos de Trabajo	N° de Trab.	Nivel de Riesgo Exposición	Empresa
Gerencia de Empresa	Gerente General	1	**Bajo**	UR Topografía
	Gerencia Operaciones	1	**Bajo**	UR Topografía
	Jefe de topografos	1	**Bajo**	UR Topografía
Administración	Personal de limpieza	1	**Medio**	UR Topografía
Contabilidad	Contadora	1	**Bajo**	UR Topografía
Total Fuerza Laboral UR TOPOGRAFIA		**5**		

2. Nivel de Riesgo en Proyectos:

Áreas de Trabajo	Puestos de Trabajo	N° de Trab.	Nivel de Riesgo Exposición	Empresa
SSOMA	Ingeniero de Seguridad	1	**Medio**	UR Topografía
Administración	Administrador	1	**Bajo**	UR Topografía
	Personal de limpieza	1	**Medio**	UR Topografía
Operaciones	Jefe de topógrafos	1	**Medio**	UR Topografía
	Técnico Supervisor Topógrafo	1	**Medio**	UR Topografía
	Técnico Topógrafo	4	**Medio**	UR Topografía
	Operador Topógrafo 1	4	**Medio**	UR Topografía
	Operario	4	**Medio**	UR Topografía
	Conductor	3	**Medio**	UR Topografía
Total Fuerza Laboral UR TOPOGRAFIA		**20**		

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 2: Instructivo para el uso de pruebas rápidas para COVID-19 (serológicas) (IGG/IGM).

1. **Materiales necesarios**

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO HERRAMIENTAS, MATERIALES
✓ Guantes	✓ Dispositivo o casete
✓ Traje Tyvex descartable	✓ Lancetas
✓ Curitas (venditas)	✓ Marcador (plumón)
✓ Caja o bolsa de bioseguridad para descarte de materiales	✓ Algodón
✓ Respirador N95	✓ Alcohol de 70° para desinfección del pulpejo de dedo.
✓ Mascarilla quirúrgica	✓ Formato para registro de resultados
✓ Protección ocular lentes con elástico.	✓ Campo estéril
✓ Considerar lavado de manos o desinfección con alcohol gel.	✓ Bolsas rojas
	✓ Contenedores de residuos apropiados

2. **Obtención de sangre del pulpejo de dedos:**
   - Explicación el procedimiento a realizarse.
   - Considerar lavado de manos o desinfección con alcohol gel
   - Limpiar el área del dedo con un algodón con alcohol de 70° y esperar a que el alcohol seque.
   - Abrir la lanceta girando el protector de la punta en 180° (según tipo de lanceta)
   - Colocar la lanceta sobre el área a realizar la punción en el dedo anular
   - Presionar hacia abajo la lanceta contra el dedo
   - No retire la lanceta hasta oír "clic"
   - Descartar la primera gota con el algodón seco y presionar nuevamente el dedo para que se vuelva a forma una nueva gota.
   - Tomar el capilar del plástico y con el dedo índice presionar a la mitad del capilar (para generar un vacío) dejar que la sangre suba en el capilar.

3. **Desarrollo de la prueba**
   - Verifique la fecha de vencimiento, si la fecha de vencimiento ha expirado utilice otro cartucho.
   - Revise el desecante, debe ser transparente, si tiene coloración utilice otro cartucho.
   - Codifique el casete con los datos del paciente con plumón indeleble.
   - Considerar el punto de la obtención de la muestra, dispense una gota de sangre extraída en el pozo de muestra redondo según indique inserto.
   - Añada las gotas de diluyente de ensayo, de acuerdo con el inserto de la prueba realizada.
   - Realice la lectura entre los minutos indicados, según inserto de la prueba.

     NOTA: Después de los minutos indicados para la lectura puede dar falsos positivos.

   - Registre sus resultados y lleve un registro fotográfico del mismo.

4. **Interpretación de resultados**

Reactivo:

- Reactivo IgM: (Se visualiza banda de control y banda IgM)
- Reactivo IgG: (Se visualiza banda de control y banda IgG)
- Reactivo IgM e IgG: (Se visualiza las tres bandas IgM e IgG y banda de control)
- Invalido (ausencia de banda de control, formación de bandas IgM e IgG, ausencia de banda de control).

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 3: Ficha de Sintomatología COVID-19

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.

Empresa: _____ **RUC:** _____

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____ **Área de trabajo:** _____

Dirección: _____

N° celular: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ **Edad:** _____

¿En los últimos 14 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas?:	**SI**	**NO**
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar): _____		
2. Tos, estornudo o dificultad para respirar		
3. Dolor de garganta		
4. Congestión o secreción nasal		
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto		
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8. Dolor en el pecho		
9. Desorientación o confusión		
10. Coloración azul en los labios		
11. Está tomando alguna medicación (detalle): _____ _____		

En los últimos contactos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):	**SI**	**NO**
1. ¿Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19?		
2. ¿Ha viajado al exterior?		
3. ¿Ha visitado un establecimiento de salud?		

Tiene factor de riesgo:	**SI**	**NO**
1. Personas mayores de 65 años de edad.		
2. Hipertensión arterial no controlada.		
3. Enfermedades cardiovasculares graves.		
4. Cáncer.		
5. Diabetes mellitus.		
6. Asma moderada o grave.		
7. Obesidad con IMC de 40 a más.		
8. Enfermedad pulmonar crónica		
9. Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.		
10. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.		
11. Otros que el médico ocupacional determine.		

Fecha: / /

_____

Firma

Anexo 4: Ficha de Investigación Clínico-Epidemiológico COVID-19

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: ____/____/____
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____
3. EESS: _____ 4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido
   Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar _____

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Apellidos y nombres: _____ N° Teléfono: _____
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: _____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino DNI/CE/Pasaporte: _____

INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE

13. Dirección de residencia actual: _____ País: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. CUADRO CLÍNICO

14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:

16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ Nombre del Hospital: _____
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No Fecha de aislamiento: ____/____/____
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____
21. Síntomas:

☐ Tos	☐ Malestar general	☐ Dolor Marque todos los que aplica:
☐ Dolor de garganta	☐ Diarrea	( ) Muscular ( ) Pecho
☐ Congestión nasal	☐ Náuseas/vómitos	( ) Abdominal ( ) Articulaciones
☐ Dificultad respiratoria	☐ Cefalea	
☐ Fiebre/escalofrío	☐ Irritabilidad/confusión	

☐ Otros, especificar: _____

22. Signos:
    Temperatura: ___.___ °C

☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar
☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea	
☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal	

☐ Otros, especificar: _____

23. Condiciones de comorbilidad

- ☐ Embarazo (Trimestre: _____)
- ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
- ☐ Diabetes
- ☐ Enfermedad hepática
- ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular
- ☐ Otros, especificar: _____
- ☐ Pos parto (< 6 semanas)
- ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
- ☐ Enfermedad renal
- ☐ Daño hepático
- ☐ Enfermedad pulmonar crónica
- ☐ Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

- ☐ Estudiante
- ☐ Trabaja con animales
- ☐ Trabajador de salud en laboratorio
- ☐ Trabajador de salud
- ☐ Otros, especificar: _____

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

	País	Ciudad
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____

27. ¿ Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es SI, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

- ☐ Entorno de salud
- ☐ Desconocido
- ☐ Entorno familiar
- ☐ Otros, especifique: _____
- ☐ Lugar de trabajo _____

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

- ☐ Entorno de salud
- ☐ Desconocido
- ☐ Entorno familiar
- ☐ Otros, especifique: _____
- ☐ Lugar de trabajo _____

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, resgistre el país/departamento/localidad de exposición: _____

_____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha: _____

37. Firma y sello:

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 5: Equipo de Protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID- 19.

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)			
	Mascarilla comunitaria	Mascarilla quirúrgica	Careta facial	Gafas de protección
Muy alto de exposición		x	x	x
Alto de exposición		x		x
Medio riesgo de exposición	x			
Bajo riesgo de exposición	x			

Nota: Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio.

X= obligatorio.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC

Anexo 6: Lavado de manos

Anexo 7: Desinfección de manos

Anexo 8: Reglas de SSO y convivencia en Alojamientos ene Unidades Mineras y/o Proyectos para prevenir propagación COVID-19

Todo el personal en de las Unidades Mineras y/o Proyectos deben cumplir los siguientes lineamientos:

1. Está prohibido la salida del alojamiento por motivos no laborales.
2. Sí la salida se debe a causa de una emergencia debe informar a su supervisor inmediato y éste debe informar al área de seguridad y administración para tomar las precauciones del caso.
3. Está prohibido recibir visitas dentro del alojamiento.
4. Es obligatorio el cumplimiento del distanciamiento social 1.5 mts.
5. Todo el personal antes de ingresar al alojamiento debe desinfectar sus zapatos en la bandeja con solución de agua y lejía.
6. Deben lavarse las manos al ingresar y salir del vestuario.
7. Separar las ropas limpias de las usadas en el día.
8. El tránsito por las áreas comunes debe ser con uso de las mascarillas y respetando la distancia social de 1.5mts.
9. Está prohibido la aglomeración de personas tanto en las habitaciones como en las áreas comunes.
10. El personal que presente síntomas de resfrío deben usar las mascarillas de forma permanente.
11. Limpiar sus pertenencias con alcohol o solución de agua con lejía en las cantidades descritas en el Protocolo "PRO.UR-SGI-001 COVID-19 Medidas de control".
12. Está prohibido cambio de habitaciones sin autorización del área de administración.
13. Está prohibido actividades recreativas de contacto (fulbito, bailes, etc.)
14. Reportar condiciones inseguras de sus habitaciones.
15. Está prohibido el uso de extensiones dentro de los cuartos.
16. Evitar correr por los pasadizos y caminos, bajar y subir escaleras (use los tres puntos de apoyo), lavarse las manos inmediatamente o desinfectar con alcohol gel.
17. Reportar acciones incorrectas o faltas de sus compañeros a las recomendaciones para evitar el contagio del COVID-19.
18. Identificar los números de teléfonos para reportar urgencias médicas y de seguridad ante un accidente.
19. Está terminantemente prohibido consumir alcohol y fumar dentro del alojamiento.
20. Está prohibido prestarse ropas, artículos de aseo, limpieza o cualquier otro objeto.
21. Evitar hacer ruido o disturbio que afecten el descaso y recuperación de sus compañeros.

DOCUMENTO CONTROLADO – Prohibido reproducir o hacer cualquier cambio sin autorización del Coordinador SSOMAC